

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0621/24

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 21 de Febrero de los corrientes, y por mayoría absoluta, se adopto Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanza fiscales reguladoras de la tasas por prestación de Servicios de Cementerio, depuración de vertidos y ocupación de espacio publico por Bares con mesas y sillas. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información publica y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

Mijares, 4 de marzo de 2024.

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*.